

DECLARACIÓN COMPRENSIVA DE LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DE
"GEROCAIXA PRIVADA PENSIONES, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA
ASOCIADA"

1. DATOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD

"Gerocaixa Privada Pensiones, Entidad de Previsión Social Voluntaria Asociada" (en adelante, la Entidad), se constituyó el 18 de diciembre de 1992 con la denominación de "AB Pensiones, Entidad de Previsión Social Voluntaria", con objeto de practicar la previsión social en régimen mutualista entre sus asociados ordinarios. El día 26 de febrero de 2002 la Asamblea General de la Entidad acordó modificar su denominación por "Morgan Stanley Pensiones, Entidad de Previsión Social Voluntaria", denominación que a su vez fue modificada por la actual en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 7 de abril de 2008. Asimismo, con motivo de la adaptación de la Entidad a la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria (la "Ley 5/2012") y al Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria (el "Decreto 203/2015"), ha pasado a denominarse "GeroCaixa Privada Pensiones, EPSV Asociada". La Entidad, que no tiene ánimo de lucro, tiene como ámbito de actuación la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Entidad cubre las siguientes contingencias:

1. Jubilación del Socio.
2. Incapacidad permanente o invalidez para el trabajo.
3. Fallecimiento del Socio.
4. Desempleo de larga duración.
5. Enfermedad Grave.
6. Dependencia.

La Entidad está sometida, desde su constitución, a las prescripciones establecidas por la Ley 5/2012, el Decreto 203/2015, así como a las demás disposiciones legales vigentes en cada momento que le sean de aplicación.

En virtud de la legislación antes mencionada, la Entidad fue inscrita el 18 de diciembre de 1992 en el Registro de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi, con el número 150-A.

El objeto de la Entidad es la protección de sus asociados frente a las contingencias que pudieran acaecerles, derivadas de riesgos fortuitos y/o previsibles, en los términos previstos en los Estatutos y Reglamentos correspondientes. La Entidad actúa sin ánimo de lucro. Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Régimen de aportaciones, prestaciones y sistema de financiación

A la fecha de elaboración del presente documento, los Planes de Previsión integrados en la Entidad son los siguientes:

1. Economistas Ahorro, Plan de Previsión Social de la modalidad asociada (Asociado y de Aportación definida).
2. Economistas Futuro, Plan de Previsión Social de la modalidad asociada (Asociado y de Aportación definida).

Por tratarse de Planes de Previsión de aportación definida, las prestaciones se cuantificarán en el momento del pago de la contingencia producida, como resultado únicamente del proceso de capitalización desarrollado por el Plan, no asumiendo éste la cobertura de ningún riesgo relacionado con las prestaciones previstas, ni garantía de interés mínimo a los socios partícipes.

2. POLÍTICA DE INVERSIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad tiene una política de inversión global enfocada a una eficiente distribución de activos, de tal manera que en cada momento podrá estar posicionada en los distintos mercados en los porcentajes que estime oportuno. No se establecen porcentajes máximos de inversión ni en renta fija ni en renta variable.

La composición del patrimonio es fundamentalmente mixta, dependiendo la distribución entre renta fija y renta variable del momento y expectativas futuras del mercado, de acuerdo con los criterios del equipo gestor y conforme a las instrucciones de la Junta de Gobierno de la Entidad.

Cuando invierta en renta fija, La Entidad podrá invertir tanto en renta fija pública como privada.

La Entidad puede invertir un porcentaje de su cartera en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva respetando siempre la normativa vigente en cada momento.

La Entidad podrá invertir en todos los mercados mundiales, si bien por lo general dirigirá sus inversiones a los países pertenecientes a la OCDE.

“Gerocaixa Privada Pensiones, EPSV Asociada” tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos en la cartera y como inversión para gestionar de un modo más eficaz la misma.

Asimismo, la Entidad tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asumidos por la Entidad.

La Entidad no utilizará ningún derivado distinto de los señalados en la normativa vigente, bien sea contratado aisladamente bien incorporado en una operación estructurada en combinación con otros instrumentos, valores o depósitos.

Los instrumentos derivados deberán seguir los siguientes criterios:

- a) Los derivados serán utilizados exclusivamente con el fin de cobertura o inversión, dentro de los límites para cada categoría de activos establecidos en este mandato, y los impuestos por la legislación vigente.
- b) El uso de derivados está permitido bajo la condición de que haya suficiente liquidez garantizada para las transacciones. El apalancamiento de la cartera no está autorizado. Para el cómputo de la liquidez necesaria para cubrir el nominal de los futuros y evitar el apalancamiento de la cartera, se considerará la tesorería y activos de renta fija con plazo residual hasta los 18 meses.
- c) Están admitidos derivados sobre divisa, así como swaps sobre divisas.
- d) Los contratos de derivados se firmarán de acuerdo con las prácticas contractuales estándares sobre el uso de derivados o de forma particular para los contratos "Over The Counter" (OTC). Se define como contratos OTC, aquéllos instrumentados mediante un contrato entre dos partes, en las que no existe cámara de compensación encargada de liquidar las garantías derivadas de la valoración de los contratos.

Destacar que los instrumentos derivados están expuestos a los mismos riesgos que sus subyacentes y pueden comportar, asimismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por su efecto multiplicador. En contraposición, su correcta utilización hace que se muestren como los instrumentos idóneos y más flexibles para la gestión del riesgo que representa el subyacente. Asimismo, se muestran como los instrumentos más eficientes desde el punto de vista de coste y, en el caso de derivados en mercados organizados, en cuanto a liquidez e inmediatez.

La Entidad mantendrá en todo momento una política razonable de diversificación del riesgo de contraparte, teniendo en cuenta para ello las situaciones de riesgo que pudieran plantearse en el futuro. En todo caso, la Entidad no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados establecidos en la normativa vigente.

Asimismo, cada uno de los planes de previsión integrados en GEROCAIXA PRIVADA PENSIONES, EPSV ASOCIADA, llevarán consigo una política de inversión caracterizada por las indicaciones que se detallan a continuación, si bien los fondos de cada plan, considerados individualmente, serán invertidos de acuerdo con criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad adecuados a su naturaleza.

Además, en la medida de lo posible, se recomendará la inversión en fondos públicos emitidos o garantizados por la Comunidad Autónoma del País Vasco, sus Diputaciones Forales y Corporaciones Municipales vascas.

a) Economistas Ahorro, Plan de Previsión social asociado.

La cartera de inversión del presente plan de previsión se define como una cartera cuyo objetivo a largo plazo es mantener un 100% del total del patrimonio invertido entre activos de renta fija denominada en euros y tesorería. Se podrá plantear la inversión en otros activos, en detrimento del peso en renta fija, de acuerdo con los criterios de diversificación admitidos por la normativa vigente en cada momento.

La gestión será llevada a cabo de forma activa y discrecional incluyendo decisiones sobre la asignación táctica de activos y selección de valores discrecional.

La inversión en renta variable se podrá instrumentar a través de títulos en directo o a través de fondos de inversión o en su defecto a través de ETF.

La cartera invertirá en activos de renta fija de países de la OCDE, tanto renta fija pública, renta fija privada, agencias y organismos supranacionales. El rating de los activos se situará según el marco de crédito de VidaCaixa S.A.U de Seguros y Reaseguros (en adelante, "VidaCaixa") vigente en cada momento. La duración modificada en la cartera se situará, normalmente, en la banda 2 y 3.5, con un valor objetivo o central de 3.

El plan de previsión invertirá en las distintas clases de activos, con independencia de que se haya invertido en ellos de forma directa o de un modo indirecto, a través de fondos de inversión o derivados:

Renta Fija y Tesorería (100%):

98%	Países OCDE
2%	Cash

La entidad encargada de la gestión cumplirá con su mandato de Gestión de acuerdo a las prácticas estándares del sector asegurador y financiero.

La entidad encargada de la gestión tratará, a través de la decisión de sobreponderación o infraponderación de la Renta Fija y Renta Variable, junto con la selección de cada uno de los activos, de obtener una rentabilidad sostenida a largo plazo por encima del índice de referencia del plan de previsión.

El objetivo de exceso de rentabilidad bruta sobre su índice de referencia, será medido en un período de tres años.

El resultado de las inversiones se mide en base a un índice de referencia ponderado, resultante de la estrategia de inversión del plan de previsión y a los siguientes índices:

- Renta fija (98%): Índice combinado por:

Deuda Pública:	49% BofA Merrill Lynch 1-5 Year Euro Government (EG0V).
Deuda Privada:	49% BofA Merrill Lynch 1-5 Year Euro Corporate (ER0V).
- Tesorería (2%): LECO Index

El cálculo de la rentabilidad del índice de referencia compuesto se llevará a cabo diariamente de acuerdo con los pesos de cada uno de los índices parciales.

b) Economistas Futuro, Plan de Previsión social asociado.

La cartera de inversión del presente plan de previsión se define como una cartera mixta, con capacidad y vocación de inversión en mercados de Renta Fija y Mercado Monetario, Renta Variable y Tesorería. La posición neutral o estratégica de la cartera será:

- Renta Variable: 35%
- Renta Fija: 63%
- Tesorería: 2%

En función de la visión del mercado que tenga en cada momento la entidad encargada de la gestión, se infraponderará o se sobreponderará el peso de cada tipo de activo en la cartera, con los siguientes límites:

En Renta Variable, se podrá incrementar o disminuir la posición un 25%, por lo que la Renta Variable tendrá unas bandas de inversión de entre el 10% y el 60% de la cartera.

Se podrá plantear la inversión en otros activos, en detrimento de los pesos antes mencionados, de acuerdo con los criterios de diversificación admitidos por la normativa vigente en cada momento.

La gestión será llevada a cabo por de forma activa y discrecional incluyendo decisiones sobre la asignación táctica de activos y selección de valores discrecional.

La inversión en renta variable se podrá instrumentar a través de títulos en directo o a través de fondos de inversión seleccionados por parte de VidaCaixa o en su defecto a través de ETF.

La cartera invertirá en activos de renta fija de países de la OCDE, tanto renta fija pública, renta fija privada, agencias y organismos supranacionales. El rating de los activos se situará según el marco de crédito de VidaCaixa vigente en cada momento. La duración modificada en la cartera se situará, normalmente, en la banda 2 y 3.5, con un valor objetivo o central de 3.

El plan de previsión invertirá en las distintas clases de activos, con independencia de que se haya invertido en ellos de forma directa o de un modo indirecto, a través de fondos de inversión o derivados.

VidaCaixa, en calidad de entidad encargada de la gestión cumplirá con su mandato de Gestión de acuerdo a las prácticas estándares del sector asegurador y financiero.

La entidad encargada de la gestión tratará, a través de la decisión de sobreponderación o infraponderación de la Renta Fija y Renta Variable, junto con la selección de cada uno de los activos, de obtener una rentabilidad sostenida a largo plazo por encima del índice de referencia del plan de previsión.

El objetivo de exceso de rentabilidad bruta sobre su índice de referencia, será medido en un período de tres años.

El resultado de las inversiones se mide en base a un índice de referencia ponderado, resultante de la estrategia de inversión del plan de previsión y a los siguientes índices:

- Renta fija y Mercado monetario (63%): Índice combinado por:

Deuda Pública:	31,5% BofA Merrill Lynch 1-5 Year Euro Government (EG0V).
Deuda Privada:	31,5% BofA Merrill Lynch 1-5 Year Euro Corporate (ER0V).

- Renta Variable (35%): Índice combinado por:

Global	28,0% MSCI World en euros
Española	3,5% IBEX 35
Emergente	3,5% MSCI Emerging Markets Free

- Tesorería (2%): LECO Index

El cálculo de la rentabilidad del índice de referencia compuesto se llevará a cabo diariamente de acuerdo con los pesos de cada uno de los índices parciales.

3. METODOS DE MEDICIÓN DE LOS RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES Y PROCESOS DE GESTIÓN DE DICHOS RIESGOS.

3.1 Riesgo de Contrapartida

- **Límites y Autorización de contrapartidas.**

Se han establecido límites con la máxima prudencia basados en rating externos y porcentajes de concentración.

- **Operativa de control de Contrapartidas.**

Con carácter semanal, para cada producto se realizará el siguiente análisis:

- OTC's: Se comprueba la calificación crediticia de las Contrapartidas.
- Operaciones con pacto de Recompra (Repos): Se comprueba que el mayor volumen de concentración corresponde a Contrapartidas con una calificación crediticia adecuada.
- Compra/Venta de Renta Fija y Divisas a plazo: Se comprueba el rating de la Contrapartida.
- Depósitos a plazo: Se comprueba el rating de las Contrapartidas.

3.2 Riesgo de Emisor

- **Límites y Autorización de Emisores.**

Se han establecido límites con la máxima prudencia basados en rating externos.

- **Operativa de control de Emisores**

Con carácter semanal, se realizan comprobaciones con el objeto de que las entidades cumplan los límites internos aprobados controlando los rating emisores.

- **Riesgo de liquidación.**

Todas las operaciones que se realizan en renta fija son entrega contra pago y cobro contra entrega, por lo que no existe riesgo de liquidación.

En el caso de utilizar otra fórmula de liquidación la operación es seguida hasta su vencimiento.

- **Operativa de Control del Seguimiento de la Liquidación de Operaciones.**

Dicha operativa consiste en un seguimiento de las operaciones de renta fija, con anterioridad a su fecha de liquidación para evitar incidencias en dicha fecha.

3.3 Riesgo de Intermediario

Se dispone de una lista de Brokers autorizados para intermediar en renta variable.

- **Control de Brokers de Renta Variable**

Este control se realiza de forma diaria y las comprobaciones se basan en lo siguiente:

- Que los únicos brokers empleados sean los aprobados por el Departamento de Gestión.
- Que las comisiones aplicables coincidan con las acordadas entre los brokers y el Departamento de Gestión.

3.4 Riesgo De Mercado

- **Control de la Gestión de Carteras de Renta Variable**

Diariamente se realizan revisiones del informe de desviación de las carteras gestionadas con respecto a la cartera prototipo asociada, en base a sus porcentajes de inversión.

- **Control de la Gestión de Carteras de Renta Fija**

De forma diaria se realiza el control de las duraciones de las carteras respecto al límite establecido.

3.5 Control de Riesgo Operativo

- **Control de las necesidades de liquidez.**

Se calcula el disponible en tesorería para la cartera durante el día siguiente al del cálculo. Dichos cálculos se realizan mediante una hoja de tesorería.

- **Procedimiento para comprobar el adecuado registro de las operaciones.**

Diariamente se comprueba que todas las boletas confeccionadas por el gestor han sido contabilizadas correctamente. Para ello, se supervisan los siguientes listados:

- Descuadre de resúmenes patrimoniales.
- Listado de coeficientes de liquidez, el cual incluye los repos a día.
- Listados de operaciones anuladas. Estos listados se ejecutan tanto para socios partícipes como para la cartera de cada uno de los planes de previsión adheridos en la Entidad.
- Listado borrador de asientos contables.

- **Sistema de imputación de datos y contabilización de operaciones.**

Todas las operaciones son registradas cronológicamente y recogidas en la boleta de operaciones confeccionada por el gestor, a la cual se adjuntará la comunicación del intermediario.

Las operaciones se contabilizan exclusivamente cuando se han recibido las confirmaciones externas.

En el caso excepcional de que no tengamos confirmación de operaciones realizadas, se contacta con el intermediario para que nos envíe una preconfirmación por e-mail o fax. En este caso, la

valoración de los planes de previsión queda retrasada como máximo hasta las 16.00 horas del día siguiente, con la finalidad de disponer del tiempo necesario para obtener esta preconfirmación.

- **Procedimientos para realizar ajustes contables y revisar los saldos de operaciones con instrumentos derivados.**

Con la finalidad de realizar un mayor control sobre las operaciones con instrumentos derivados, la entidad encargada de la gestión que tiene encomendada la gestión de la Entidad ha establecido un control diario de los siguientes conceptos:

- Operaciones pendientes de liquidar. Cuadre y conciliación de los saldos a favor y/o en contra de los planes y fondos de pensiones, en operaciones ya vencidas o ejecutadas, y que estén pendientes de cobro y/o pago.
- Cuentas de tesorería (mediante revisiones de todos los movimientos diarios del fondo).
- Inventario de la cartera.
- Garantías depositadas.
- Cualquier otro concepto que sea componente de la operativa con instrumentos derivados.

- **Comprobación de la Valoración**

Diariamente se comprueba la correcta valoración de la Entidad y de los planes adheridos a ella, inmediatamente después de realizar el procedimiento de valoración.

Sobre el documento de valoración se realizarán las siguientes comprobaciones:

1. El sistema calcula la variación de valor liquidativo con respecto al día anterior, verificando posteriormente la inexistencia de variaciones anómalas y que el valor del día sea razonable con respecto a la evolución del mercado.
2. Revisar los asientos automáticos, verificando que cuadran.
3. Revisar la valoración de las operaciones a plazo, comprobando que el cambio está introducido correctamente.
4. Se realizan comprobaciones de distintas partidas que determinan las correcciones del cálculo del valor liquidativo.

Si se detecta alguna diferencia en estas comprobaciones básicas se deberá:

1. Anular la valoración en el programa AS400.
2. Cuando el error ha sido solventado se procederá a lanzar el proceso de valoración de nuevo.
3. Realizar de nuevo las comprobaciones
4. El documento de valoración será conservado un día, dado que la aplicación de AS400 permite la obtención de cualquier valoración histórica. Solamente se llevará un archivo mensual de los documentos de valoración correspondientes al último día de cada mes.

- **Sistema de conciliaciones.**

De forma diaria se elabora una conciliación entre los datos ya registrados en contabilidad y los proporcionados por los depositarios.

Además, existe una conciliación entre la contabilidad elaborada por Administración y la información de la contraparte correspondiente: cuenta de garantías por derivados, liquidaciones de las plusvalías en derivados, operaciones pendientes de liquidar, etc.

De forma semanal se elabora un informe con las incidencias detectadas en cada una de las cuentas y los errores que se han producido así como el número de partidas pendientes de solucionar. Enviando este informe a los departamentos implicados con las incidencias detectadas analizando con cada uno de ellos, las causas/consecuencias y proponiendo la solución que estime apropiada, así como la adopción de las medidas oportunas para eliminar las causas del error que en cada caso pudiera existir.

3.6 Riesgos Legales.

Quincenalmente se comprueba el cumplimiento de limitaciones marcadas por la normativa vigente, mediante un listado informático en el que se especifican los límites alcanzados para cada plan de previsión adherido en la Entidad.

Control de límites legales: Procedimiento

La aplicación informática permite la generación automática de un informe de incumplimiento de los coeficientes legales para la Entidad "Gerocaixa Privada Pensiones, Entidad de Previsión Social Voluntaria Asociada".

4 INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE. CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG).

La inclusión de criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) y su integración en la gestión de las inversiones, pueden tener un efecto favorable en los resultados financieros a largo plazo de las empresas y contribuir a un mayor progreso económico y social.

El fondo, insta a la entidad gestora a tomar en consideración los criterios de inversión socialmente responsable en la gestión de sus inversiones basándose en los principios de inversión sostenible y de transparencia en la gestión.

A tal fin, se integran los factores ASG siguiendo como referencia principal los criterios de PRI (Principios de Inversión Responsable impulsados por Naciones Unidas, a los que la Entidad Gestora está adherida).

Así mismo, en la gestión de las inversiones se toma en consideración la Política de Derechos Humanos de la Entidad Gestora, que establece su compromiso por respetar las declaraciones internacionales:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- La Declaración de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) relativa a los principios y derechos fundamentales en el Trabajo.
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.
- El Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

La integración de los criterios ASG en la gestión de las inversiones como principio de actuación es compatible con el establecimiento, en caso de considerarse oportuno, de criterios de exclusión de ciertos activos de la cartera de inversión. Con carácter general, el fondo manifiesta su oposición a la

inversión en empresas o Estados que incurran en prácticas reprobables que vulneren los tratados internacionales como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, de los que la Entidad Gestora es firmante o los principios de la OIT. Del mismo modo, el fondo insta a la Entidad Gestora a no realizar inversiones en armamento controvertido en base a la Política en materia de defensa de la Entidad.

El análisis ASG tiene vocación de aplicación en la totalidad de los activos de la cartera y de mejora constante a medio-largo plazo. Para conseguirlo, la Entidad gestora cuenta con el apoyo de proveedores ASG para establecer la definición de los criterios, la mejor metodología y los procedimientos necesarios para llevarla a cabo. También participa en foros y grupos de trabajo ASG, en coordinación con el resto de empresas del Grupo y colaborando en los desarrollos normativos que se están planteando a nivel internacional como el Plan de Acción de Finanzas sostenibles de la Comisión Europea.

El fondo es propietario activo de las inversiones y en base a la norma de voto y a la norma de actividad de diálogo de la Entidad Gestora, se ejercen los derechos que de ello se deriven, especialmente en los ámbitos marcados por los PRI:

- Participación de forma directa o indirecta en foros y grupos de trabajo que persigan promover el diálogo con los gestores de activos y empresas en las que se invierte, pudiendo llegar a desinvertir en caso de incompatibilidad con los aspectos expresados previamente.
- Ejercicio de los derechos políticos de las posiciones en renta variable propias de forma directa o delegada en la Entidad Gestora y acudir a las juntas generales de accionistas votando con un sentido de voto PRI.